

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 838 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, O 6 NOV 2017

VISTOS:



El Oficio Nº 001-2017-UNTRM/PJ, de fecha 06 de noviembre del 2017, mediante el cual, la Presidenta del comisión encargada de conducir el concurso público de plazas administrativas que se encuentran libres por renuncia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la UNTRM, solicita la aprobación de las Bases y Reglamento del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2017-UNTRM; la Hoja de Trámite N° 2341, de fecha 06 de noviembre del 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Torrbio Rodrigue de Vendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria No 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90, P.C.M. Ten su arriculo 28º establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectua obligatoriamente mediante concurso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 797-2017-UN IRMAR, de fecha 23 de octubre del 2017, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público de las plazas administrativas que se encuentran libres por renuncia, bajo el régimen laboral del Decieto Degislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la UNTRM, integrada por los siguientes profesionales: Abog. Karin Del Rosario Burga Muñoz Presidente, Ing. Patricia Escobedo Ocampo, Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía – Miembros;

Que, mediante Oficio de vistos, la Presidenta del comisión encargada de conducir el concurso público de plazas administrativas que se encuentran libres por renuncia, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la UNTRM, remite al Señor Rector, las Bases y Reglamento del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2017-UNTRM y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 838 -2017-UNTRM/R

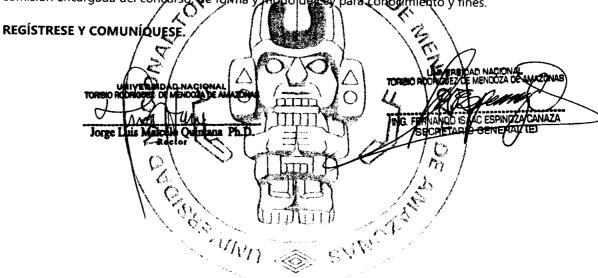
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regulará el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2017-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en nueve (09) folios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento que regulará el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 003-2017-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte integrante de la presente resolución en Catorce (14) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, comisión encargada del concurso de forma y modoldes ex para conocimiento y fines.



JLMQ/R FIEC/SG Crhm/

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Ley de Creación Nº 27347

Higos Urco s/n - Ciudad Universitaria – Chachapoyas – Amazonas - Perú

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS Nº 003-2017-UNTRM

- I. OBJETO DEL PROCESO: Contratar personal administrativo para la UNTRM.
- II. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION: UNTRM- Chachapoyas, Amazonas.
- III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios.
- IV. PLAZAS REQUERIDAS:

N° PLAZA	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL REM.	UNIDAD ORGANICA	REQUISITOS	
01	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SP-ES	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Unidad de Adquisiciones	 Título universitario de Licenciado en Administración Empresas, Contador Público, Economista, Ingeni Industrial, o Carreras Afines de Administración Negocios. Conocimientos básicos en contrataciones públic relacionadas con la dirección, gestión, desarrollo administración de procesos logísticos o contar constancia de certificación emitido por el Organis Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. Trabajo bajo presión y en equipo. Compromiso con la institución. Dominio de programas de computación; esencialme en procesadores de texto (Word) y hojas de cálo (Excel). Experiencia laboral en general, no menor de dos años: sustentados con certificados, contratos constancias. Experiencia laboral en contrataciones del Estado. Conocimiento e interpretación de la Ley Contrataciones del Estado. 	
04	DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II	SP EJ	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL Sub Dirección de Estudios y Proyectos	 Título profesional universitario de Ingeniero Civil of Arquitecto o carreras afines colegiadas y habilitadas. Capacitación en el manejo de programas como AUTOCAD. Capacitación mínimo a nivel de diplomado en inversión pública y afines a su especialidad. Conocimiento de sistemas informáticos Capacidad de interrelacionarse. Experiencia profesional de cinco (5) años y experiencia en el sistema nacional de inversión pública mínimo un año. 	



A.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

V. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

01 Aprobación de la Convocatoria	: 06 de noviembre del 2017
a state of the controcatoria	. OU de Hoviellible del 7017

02.- Publicación y Venta de bases : Del 06 al 10 de noviembre del 2017.

03.- Inscripción y presentación de expediente : 10 de noviembre del 2017 (Hasta las

4:30 p.m.)

04.- Instalación de jurado, publicación de postulantes

Inscritos y publicación de postulantes aptos : 10 de noviembre del 2017.

05.- Evaluación de expedientes : 13 de noviembre del 2017.

06.- Resultados de evaluación de expedientes : 13 de noviembre del 2017.

07.- Examen de conocimientos : 14 de noviembre del 2017.

08.- Resultados de evaluación de conocimientos : 14 de noviembre del 2017.

09.- Entrevista personal : 15 de noviembre del 2017.

10.- Resultados de entrevista personal : 15 de noviembre del 2017.

11.- Presentación y absolución de reclamos (hasta medio día) : 16 de noviembre del 2017.

12.- Publicación de ganadores : 17 de noviembre del 2017.

13.- Firma de contrato : 17 de noviembre del 2017.

14.- Inicio de labores : 17 de noviembre del 2017.

VI. INFORMES E INSCRIPCIONES:

1. Lugar:

Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sito en el Barrio de Higos Urco s/n – Chachapoyas – Amazonas.

2. Horario:

De 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas

3.- Costo de las bases:

S/. 30.00 (Treinta y 00/100 SOLES)

El pago se efectuará en efectivo en la Sub Dirección de Tesorería - Unidad de Caja, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el postulante deberá presentar en una carpeta, el expediente conformado por los siguientes documentos:

- Solicitud de postulación dirigida al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según formato.
- 2. Constancia de pago por adquisición de bases.
- 3. Copia de DNI.
- 4. Copia de diploma de colegiatura, o diploma de colegiación, como lo establece el colegio profesional respectivo.
- 5. Declaraciones Juradas, según formatos adjuntos.
- 6. Currículum Vitae debidamente visado, documentado, organizado y estructurado según el Artículo 9º del presente Reglamento.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 01

	SOLICITA: Ser considerado (a) como postulante a La plaza de:
	REF.: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS Nº 003-2017-UNTRM.
SEÑOR RECTOR AMAZONAS	DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
	(Nombres y apellidos)
	(Profesión)
	(DNI. N°)
•••	(Domicilio)
Ante Ud. con deb	ido respeto me presento y digo:
convocado a C cubrir la plaza de a quien correspo	la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Concurso Público de Plazas Administrativas Nº 003-2017-UNTRM para estimate de la considera como postulante. Para tal efecto acompaño a la presente necesarios estipulados en el Reglamento del mencionado concurso.
Por lo expuesto:	
Mucho agradecei	ré Señor Rector, acceder a mi petición.
	Chachapoyas, dedei 2017
	FIRMA
	DNI N°



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, de	••••••••	Provincia		de	nacionalidad	Peruano ((a), natural
D.N.I. N	······	(Con domicilio leg	, Dep ial en	artamento de.	•••••••••	con
y de co	onformidad	con la Ley	de Procedimiento	o Admi	nistrativo Gen	eral N° 274	44 declaro
bajo jur	amento:	-					14, acciaro
	No tonou						
	administra	tivas disciplir	i judiciales, ni per narias, ni procesc iciales con el Esta	os de de	i antecedentes eterminación d	s o sancione le responsal	s por faltas pilidades, ni
ū	No ten e r	vínculo de p	parentesco con l lendoza de Amaz	las auto	oridades de la	Universida	d Nacional
			ad de celebrar co		con el Estado		
	Gozar de k	puena salud f	ísica y mental.				
	Así mismo someto.	, expreso cor	nocer el Reglame	nto del	Concurso, al c	que acepto y	/ al que me
En caso	de haber tr	abajado en ir	nstituciones del E	stado, i	ndicar el motiv	/o de su reti	ro.
		Institución	Estatal:	••••••		Motivo	de retiro
				••••••			•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
			Estatal:				
			Estatal:				
	Renunciar Chachapoy	al fuero ju as.	dicial de su do	micilio	y someterse	al fuero j	udicial de
En caso o correspo	de ser comp Indientes.	orobado la fa	ilsedad de mi dec	claració	n, me someto	a las sancio	nes legales
			Chacl	hapoyas	s, de	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	del 2017
							•
					F	IRMA	
					DNI N°		





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL Y LABORAL

Yo,		de nacionalidad Peruano (a
Con domicilio legal e	n	
		n incompatibilidad legal de esta
desempeñando otra función	remunerada que me impos	sibilite concursar a la plaza requerida
por la Universidad Nacional T	oribio Rodríguez de Mendo	oza de Amazonas.
No obstante, si el caso lo rec	quiere y de ser ganador de	la mencionada plaza, presentaré m
renuncia en el área o sector	r, motivo de la incompatib	ilidad, como condición para que se
expida la resolución correspo	ndiente.	
,		
	Chachapoyas,	del 2017
		FIRMA
		DNI N°



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURARADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, con DNI
N° y domicilio fiscal en
declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado, ni tener antecedentes
penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos
disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.
•
Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo
42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Chachapoyas, de de 20
de 20
Firma
Huella



Aplicable a los ganadores del concurso (a partir de la suscripción del contrato)



Huella

Concurso Público de Plazas Administrativas Nº 003-2017-UNTRM

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURARADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,	on DN
N° y domicilio fiscal en	
declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de De	eudores
Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Regi	istro de
Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N	۷° 003-
2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo responsabilidad del Consejo Ejecut	ivo del
Poder Judicial.	
Chachapoyas, dede	20
	••••••
Firma	



Huella

Concurso Público de Plazas Administrativas Nº 003-2017-UNTRM

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURARADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo,
N° y domicilio fiscal en
declaro bajo juramento que, tengo conocimiento de la siguiente normatividad:
• Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la
Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública".
 Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en todo circunstancia.
Chachapoyas, dede 20
Firma

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1º El presente Reglamento tiene por finalidad normar el Concurso Público para la contratación de personal administrativo por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Artículo 2º La base Legal del presente Reglamento se sustenta en:

- Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional el Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.
- Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento (D.S. N° 005-90-PCM), Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento.
- Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley 28164, Los que modifican diversos Artículos de la Ley 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley de N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.

Se rige por los principios de:

- **a) Integralidad,** que garantiza tomar en cuenta todos los factores y componentes que determinan los méritos del concursante.
- **b)** Confiabilidad, que garantiza la consistencia de la evaluación.
- **c) Exactitud,** que garantiza la autenticidad documentaría del personal sujeto de evaluación.
- **d)** Objetividad, que garantiza la concordancia entre los méritos de los concursantes y los resultados de la evaluación.
- **Celeridad**, que garantiza el cumplimiento de los términos previstos en el presente Reglamento.
- f) <u>Igualdad</u>, que garantiza la postulación sin discriminación, siendo la única distinción la que establezcan los postulantes en base a sus méritos plenamente demostrados.
- **Universalidad,** por el cual los postulantes se someten sin excepción al presente Reglamento, teniendo como base técnica los requerimientos en función a la naturaleza del cargo y no de la persona.
- **h) Idoneidad**, por el cual se garantiza el ejercicio adecuado y eficiente en el trabajo como consecuencia de la correcta aplicación de las normas y procedimientos.
- **Publicidad,** que garantiza el conocimiento objetivo y oportuno de los actos procesales, posibilitando realmente el pleno ejercicio de los derechos y obligaciones de los postulantes y demás interesados. La difusión de la información debe ser la más amplia posible.



4

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

j) <u>Legalidad</u>, en cuanto se percibe que el procedimiento obedece al equilibrio jurídico entre la administración, que debe ajustar sus actuaciones a derecho ante la vía administrativa y ante otra instancia externa.

CAPÍTULO II

DE LA CONVOCATORIA

Artículo 3º La convocatoria se hace mediante publicación en la página web y en vitrinas oficiales de la institución debiendo incluir el Cronograma correspondiente. La convocatoria y su publicación estarán a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Dicha publicación deberá indicar la siguiente información:

- a) Plazas con su correspondiente denominación, requisitos mínimos y remuneración.
- **b)** Fechas de apertura y cierre para la inscripción y recepción de documentos.
- c) Dirección y horas de atención de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.

01.- Aprobación de la Convocatoria : 06 de noviembre del 2017.
 02.- Publicación y Venta de bases : Del 06 al 10 de noviembre del 2017.
 03.- Inscripción y presentación de expediente : 10 de noviembre del 2017 (Hasta las 4:30 p.m.)
 04.- Instalación de jurado, publicación de postulantes Inscritos y publicación de postulantes aptos : 10 de noviembre del 2017.
 05.- Evaluación de expedientes : 13 de noviembre del 2017.

05.- Evaluación de expedientes : 13 de noviembre del 2017.
06.- Resultados de evaluación de expedientes : 13 de noviembre del 2017.
07.- Examen de conocimientos : 14 de noviembre del 2017.

08.- Resultados de evaluación de conocimientos : 14 de noviembre del 2017.

09.- Entrevista personal : 15 de noviembre del 2017.
10.- Resultados de entrevista personal : 15 de noviembre del 2017.

11.- Presentación y absolución de reclamos (hasta medio día) : 16 de noviembre del 2017.

12.- Publicación de ganadores: 17 de noviembre del 2017.13.- Firma de contrato: 17 de noviembre del 2017.

14.- Inicio de labores : 17 de noviembre del 2017.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 4º El interesado adquirirá, dentro de las fechas y el lugar señalado en el Cronograma correspondiente, el Reglamento y las Bases y deberá presentar una solicitud dirigida al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acompañando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar la plaza.

Artículo 5º La inscripción de postulantes y la entrega de la solicitud indicada en el artículo anterior, se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hasta la fecha límite señalada en el Cronograma.

Artículo 6º Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de documentos, se levantará un acta de Cierre que será suscrita por el Presidente del Comité del concurso. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción o registro de postulantes, ni podrán ingresar nuevos documentos.

Artículo 7º El acta de cierre y los sobres lacrados conteniendo los documentos presentados por los postulantes serán entregados a la Comisión.

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS

Artículo 8º Para ser declarado apto, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano en ejercicio.
- **b)** Contar con el título profesional y grado de bachiller universitario, correspondiente, a la plaza a la que postula.
- c) Acreditar con experiencia requerida documentada para la plaza a la que postula.
- **d)** Diploma de colegiatura o diploma de colegiación de su respectivo colegio profesional.
- e) Declaraciones juradas (según formatos).
- f) Curriculum Vitae.
- g) Foliación y visacion de la documentación presentada.

Artículo 9º El postulante acreditará el cumplimiento de los requisitos estipulados en los artículos anteriores presentando los siguientes documentos según corresponda:

Currículum Vitae debidamente documentado, organizado, foliado y con separadores de la siguiente estructura:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Identificación personal.
- Estudios Realizados.
- Capacitación Profesional.
- Participación en eventos.
- Experiencia profesional y/o laboral.
- Reconocimiento de instituciones.
- Relación de dos personas o instituciones, de sus dos últimos empleos, a quienes se pueda solicitar referencias suyas en caso de ser ganador de la plaza; indicar direcciones y números de teléfonos de sus respectivos centros laborales.

El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden antes citado. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO** para ser evaluado.

En caso de probarse cualquier falsedad de las Declaraciones Juradas se procederá de conformidad a lo estipulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

CAPÍTULO V

DE LA COMISIÓN

Artículo 10º La Comisión es el órgano encargado de conducir el concurso público y determinar si los inscritos cumplen con los requisitos estipulados en el capítulo IV del presente Reglamento.

Artículo 11º La Comisión estará integrado por tres (03) miembros (Presidente, y dos miembros), la presidencia lo asumirá uno de los mismos.

Artículo 12º La Comisión es designado por el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el acto resolutivo correspondiente considerando los objetivos para el desarrollo universitario y los aspectos legales que definen el concurso público para la contratación de personal.

Artículo 13º No podrán ser miembros de la comisión: el personal administrativo y/o docente que tenga relaciones de parentesco con el postulante hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Artículo 14º La Comisión se instalará y funcionará con la totalidad de sus miembros.

Artículo 15º La Comisión tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **b** Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.
- Solicitar a los postulantes, de ser necesario los originales de los documentos que hubieran sido presentados en fotocopia, para los efectos de su verificación, aunque estas hayan sido presentados legalizados o fedateados.
- **d** Resolver las reclamaciones que presenten los concursantes en las etapas correspondientes del proceso y antes de pasar a la siguiente.
- **e** Evaluar los méritos y aptitudes de los concursantes, a través de la evaluación del Currículum Vitae, evaluación de conocimiento y entrevista personal.
- Elaborar y consignar en actas, el cuadro de méritos de los concursantes, en estricto orden y con la indicación del puntaje total y sus componentes de cada concursante, incluyendo las principales incidencias.
- **9** Publicar el cuadro de méritos de los concursantes en la vitrina oficial de la Universidad.
- **h** Elevar al Rector, a través del Presidente, el Acta y el Informe Final del Concurso suscrito por todos los miembros de la Comisión.
- Cautelar los expedientes que se reciben.
- j Los resultados de la evaluación de la Comisión son inapelables e irreversibles.

Artículo 16º Concluido el concurso, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad devolverá los expedientes correspondientes a los postulantes no seleccionados o declarados no aptos, en el término de los ocho (08) días hábiles de concluido el concurso.

CAPÍTULO VI

DE LA DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS

Artículo 17º La Comisión se reunirá para determinar si los postulantes inscritos cumplen con los requisitos mínimos estipulados en los artículos 8º y 9º del capítulo IV del REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS Nº 003-2017-UNTRM, los que quedarán hábiles para concursar.

La Comisión publicará la relación de postulantes aptos y no aptos en la vitrina oficial de la Universidad. En el caso de los postulantes no aptos deberá indicarse en la referida publicación, el o los motivos.

Artículo 18º Los postulantes declarados aptos estarán sujetos al cronograma de evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por la Comisión.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAPÍTULO VII

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 19º Constituyen factores de evaluación los siguientes:

- a Currículum Vitae que contiene los méritos y el desempeño como profesional y técnico.
- **b** Prueba de Conocimientos.
- c Entrevista Personal que permite confrontar los aspectos de la capacidad profesional.

Artículo 20° La Comisión se reúne en sesión permanente, para la evaluación del Currículum Vitae y para la Entrevista Personal, conforme a las normas establecidas en el presente Reglamento y la tabla de valoración por factores (Anexo N° 02). Dichas sesiones se realizarán en los días, horas y lugares establecidos en el cronograma de evaluación. Cuando los días no sean hábiles, la comisión deberá disponer, formalmente una habilitación expresa con notificación de los términos a los postulantes.

Artículo 21º Son aspectos a evaluar en el Currículum Vitae:

1. <u>Títulos y grados</u>:

Se entiende como tal, aquellos que se hayan realizado en forma escolarizada y que guarden directa relación con los requisitos exigidos y la naturaleza de los servicios a prestarse, en título profesional universitario y los grados académicos alcanzados.

2. Capacitación Profesional:

Se entiende como tal, al perfeccionamiento, la actualización y/o la especialización de los conocimientos y la especialidad referida siempre a la naturaleza de las funciones a desempeñar.

3. <u>Experiencia – profesional - laboral:</u>

Se entiende como tal, la intervención en trabajos o estudios de nivel profesional, relacionados con la plaza en concurso.

4. Reconocimiento y/o felicitaciones:

Se entiende como tal a los documentos emitidos por instituciones que hacen referencia al reconocimiento y/o felicitación por su labor en su desempeño. Dicho reconocimiento y/o felicitación por parte de instituciones de la administración pública y/o privada deben ser otorgadas oficialmente.







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5. <u>La experiencia laboral comprende la calificación de:</u>

- El tiempo del ejercicio profesional no simultáneo en el área de evaluación, después de haber obtenido el título profesional o técnico.
- Los servicios profesionales discontinuos, serán acumulados para la adjudicación del puntaje por años cumplidos.
- La experiencia laboral pública será acreditada con copias de los certificados de trabajo expedidos por la autoridad competente, a través de resoluciones, contratos, copias de comprobantes de pago.
- La experiencia laboral privada, se acredita con: certificados de trabajo expedidos por la entidad o persona jurídica, contratos, copias de los comprobantes de pago.
- No se considera como experiencia laboral: las practicas pre profesionales, las labores en calidad de apoyo o ad-honoren.
- No se calificaran los años de experiencia pública o privada si se ejerció simultáneamente durante el mismo año. En este caso EL/LA POSTULANTE escoge solo una de las instituciones en las que trabajo.
- Se considerará como un año a los servicios prestados durante un mismo ejercicio presupuestal que sume 09 meses como mínimo.

Casos Especiales

Para acreditar tiempo de experiencia mediante una resolución de designación, deberá presentar tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.

Artículo 22º Los aspectos a evaluar en conocimientos son el nivel de los mismos en la especialidad y en el área al que postula.

Artículo 23º Los aspectos a evaluar en forma presencial en la Entrevista Personal incluyen rasgos de personalidad, conocimiento institucional y percepción de problemas y actitudes frente a problemas posibles en el ejercicio de las funciones.

Artículo 24º Los puntos de los factores de calificación se muestran en el siguiente cuadro:

FACTORES Y PUNTOS DE CALIFICACIÓN

FACTORES	PUNTOS
Evaluación de Currículum Vitae	40
Evaluación de Conocimientos	40
Entrevista Personal	20
TOTAL	100

El puntaje mínimo aprobatorio del concurso es de 55 puntos

Artículo 25º Los puntajes mínimos aprobatorios en evaluación curricular es de 22 puntos; en evaluación de conocimientos es de 22 puntos y en la entrevista personal es de 11 puntos, es decir los postulantes que no logren el puntaje mínimo serán considerados **NO APTOS**.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 26° De la bonificación:

Se aplicará una sola bonificación, el de mayor puntaje del postulante, en caso de tener más de dos bonificaciones.

a. - Al personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

En atención a lo dispuesto por el artículo 61º de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplen con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

b. - A las personas con Discapacidad.

De conformidad con el artículo 36° de la Ley N° 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme el Art. 11° de la precitada Ley.

CAPÍTULO VIII

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 27º Será considerada aprobado, al postulante que ha logrado la calificación mínima ó mayor a la establecida para su categoría. La adjudicación de la plaza será de acuerdo al orden de mérito establecido por el Jurado para cada una de ellas.

Articulo 28º El postulante seleccionado para ocupar una de las plazas materia del concurso deberá incorporarse a la UNTRM **a partir 20 de noviembre del 2017**, a horas 8:00 en la Dirección de Recursos Humanos, para asumir el cargo hasta el tercer día calendario, bajo sanción de declararse el abandono y de convocarse al postulante que haya ocupado el puesto inmediato siguiente. La notificación mencionada se hará llegar a la dirección consignada por el postulante en el anexo Nº 01 del presente Reglamento.

El postulante que resulte ganador de la plaza deberá presentar en un plazo de 03 días toda la documentación debidamente legalizada por Notario Público.

En caso de probarse cualquier falsedad de las Declaraciones Juradas se procederá de conformidad a lo estipulado por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

B







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAPÍTULO IX

DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Artículo 29º El cronograma del concurso es el siguiente:

01 Aprobación de la Convocatoria	: 06 de noviembre del 2017.
02. - Publicación y Venta de bases	: Del 06 al 10 de noviembre del 2017.

03.- Inscripción y presentación de expediente : <u>10 de noviembre del 2017</u> (Hasta las

4:30 p.m.) **04.-** Instalación de jurado, publicación de postulantes

Inscritos y publicación de postulantes aptos : 10 de noviembre del 2017.

05.- Evaluación de expedientes : 13 de noviembre del 2017.

06.- Resultados de evaluación de expedientes : 13 de noviembre del 2017.

07.- Examen de conocimientos : 14 de noviembre del 2017.

08.- Resultados de evaluación de conocimientos : 14 de noviembre del 2017.

The surface of the confidence of the confidence

09.- Entrevista personal : 15 de noviembre del 2017.

10.- Resultados de entrevista personal : 15 de noviembre del 2017.

11.- Presentación y absolución de reclamos (hasta medio día) : 16 de noviembre del 2017.
12.- Publicación de ganadores : 17 de noviembre del 2017.

13.- Firma de contrato : 17 de noviembre del 2017.

14.- Inicio de labores : 17 de noviembre del 2017.

CAPÍTULO X DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN

Artículo 30º La vigencia del contrato será a partir del **20 de noviembre del 2017**, pudiendo ser renovado conforme lo determine la Universidad y las normas legales vigentes.

Artículo 31º La remuneración mensual es de acuerdo a los niveles remunerativos materia de la presente convocatoria y está sujeto a los descuentos de Ley.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 32º Las situaciones no reguladas ni previstas en el presente Reglamento y que guarden relación con el proceso de evaluación a la que se contrae, serán resueltas, por la comisión encargada de conducir el Concurso Público, con sujeción a las Normas Legales y los Procedimientos de la Administración Universitaria.

B







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02

TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTRM

I.- FACTOR CURRICULUM:

ASPECTOS		PUNTAJE MAXIMO
A PROFESIONALES		
I. ESTUDIOS REALIZADOS: (el postulante ob	tendrá el puntaje del mayor alto	12 Puntos
grado alcanzado)		
Título Profesional en el área del concurso. 4	puntos	
Grado de bachiller	4 puntos	
Grado de Magíster.	6 puntos	
Grado de Doctor.	8 puntos	
2. CAPACITACIÓN PROFESIONAL RELACION	NADA AL ÁREA DE CONCURSO	10 Puntos
Estudios de Postgrado (doctorado o maestr	ía 1.25 puntos por cada semestre)	
5 puntos		
Otros Cursos afines (0.40 puntos por cada 2	0 horas).	
6 puntos		
3. EXPERIENCIA LABORAL - PROFESIONAL		15 Puntos
Experiencia en Administración Gubernamer	ntal (2.5 puntos por cada seis	
meses). 10 puntos		
Experiencia en Administración no Guberna	mental (2.5 por cada seis meses).	
5 puntos		
4. RECONOCIMINETOS Y/O FELICITACION	IES	03 Puntos
Reconocimiento y/o felicitaciones en func	ones del área en concurso (1	
puntos por documento)		
Otros reconocimiento y/o felicitaciones (1 punto por documento)	
TOTAL PUN	TOS	40 puntos





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III.- FACTOR CONOCIMIENTO:

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Consiste en un examen escrito sobre los siguientes temas:	
Dominio sobre Tópicos de la Profesión u Ocupación referidos al área al que	
postula, Conocimiento sobre Aspectos Normativos Legales Generales de la	
Administración Pública y Conocimientos sobre Aspectos Normativos de la	
Administración Universitaria.	IN
TOTAL PUNTOS	40 Ptos.

III.- FACTOR ENTREVISTA PERSONAL:

	PUNTAJE			
ASPECTOS	Mínimo	Intermedio	Máximo	
CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL				
- Sobre la actualidad y normatividad	4	6	10	
PERSONALIDAD				
- Presencia y modales personales y desenvolvimiento			_	
(Serenidad y Seguridad).	1	2	4	
PERCEPCIÓN DE PROBLEMAS Y DISPOSICIÓN DE				
SOLUCIÓN				
- Respuesta de planteamiento de un problema	2	4	6	
TOTAL PUNTOS	L	1	20 Ptos.	







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

NOMBRE DEL POSTULANTE

TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNTRM

I.- FACTOR CURRICULUM

ASPECTOS		PUNTAJE MAXIMO	
A PROFESIONALES		INFAINIO	
1. ESTUDIOS REALIZADOS: (el postulante ol	otendrá el puntaje del mayor alto		
grado alcanzado) 12 Puntos			
Título Profesional en el área del concurso.	4 puntos ·		
Grado de bachiller	4 puntos		
Grado de Magíster.	6 puntos		
Grado de Doctor.	8 puntos		
2. CAPACITACIÓN PROFESIONAL RELACIO	NADA AL ÁREA DE CONCURSO		
10 Puntos			
Estudios de Postgrado (doctorado o maest	ría 1.25 puntos por cada semestre)		
5 puntos			
Otros Cursos afines (0.40 puntos por cada	20 horas).		
6 puntos			
3. EXPERIENCIA LABORAL – PROFESIONAL	15 Puntos		
Experiencia en Administración Gubernamental (2.5 puntos por cada seis			
meses). 10 puntos			
Experiencia en Administración no Guberna	mental (2.5 por cada seis meses).		
5 puntos			
4. RECONOCIMINETOS Y/O FELICITACION	IES 03 Puntos		
Reconocimiento y/o felicitaciones en funci	ones del área en concurso (1		
puntos por documento)			
Otros reconocimiento y/o felicitaciones (1 punto por documento)		
TOTAL PUNTOS	40 puntos		









"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III.- FACTOR CONOCIMIENTO:

ASPECTOS	
Consiste en un examen escrito sobre los siguientes temas:	
Dominio sobre Tópicos de la Profesión u Ocupación referidos al área al que	
postula, Conocimiento sobre Aspectos Normativos Legales Generales de la	
Administración Pública y Conocimientos sobre Aspectos Normativos de la	
administración Universitaria.	
TOTAL PUNTOS 40 Ptos.	

III.- FACTOR ENTREVISTA PERSONAL:

ASPECTOS	PUNTAJE			
	Mínimo	Intermedio	Máximo	Total
CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL				
- Sobre la actualidad y normatividad	4	6	10	
PERSONALIDAD				
- Presencia y modales personales y desenvolvimiento	1	2	4	
(Serenidad y Seguridad).	'	-		
PERCEPCIÓN DE PROBLEMAS Y DISPOSICIÓN DE				
SOLUCIÓN				
- Respuesta de planteamiento de un problema	2	4	6	
TOTAL PUNTOS 20 Ptos.				



